



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 14/03/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 135

UNITAT C2301 - HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS	EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-C2301-2025-000003-00	PROPOSTA NÚM. 1

ASSUMPTE MOCIÓ de la regidora delegada d'Hisenda i Pressupostos sobre el superàvit de l'exercici pressupostari 2024 de l'Ajuntament i dels seus organismes autònoms i fundacions.

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00135
-------------------------	---------------------------

"Con fecha 5 de marzo de 2025 la Delegación solicita a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos informe sobre la magnitud del superávit en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Sostenibilidad Financiera, tras su modificación por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.

La Intervención de Contabilidad y Presupuestos informa con fecha 13 de marzo que el superávit debe entenderse en términos consolidados, siendo el perímetro de la consolidación el sector Administración Pública y que la instrumentalización del superávit de estabilidad/capacidad de financiación se materializa a través del remanente de tesorería para gastos generales agregado del conjunto del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos dependientes de este y los resultados positivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de las Fundaciones Públicas Municipales. Realizado el análisis calcula el superávit en **88.582.679,29 €** elevando a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha magnitud.

Siguiendo las consideraciones recogidas en el informe de la Intervención General de 13 de abril de 2021, la Intervención de Presupuestos y Contabilidad propone el destino previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el superávit.

Tras el levantamiento de la suspensión de las reglas fiscales que afectaría al destino del superávit resultante tras la liquidación del ejercicio 2024, València se encuentra en una situación extraordinaria tras la catástrofe causada por la DANA el pasado 29 de octubre. Ello ha provocado que el ejercicio 2025 precise de un mayor esfuerzo presupuestario, priorizando en su elaboración y ejecución aquellos gastos que se han considerado prioritarios hasta la fecha, como los atendidos en la primera modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Lo cierto es que todavía no se ha aprobado por el Gobierno central la aplicación de reglas especiales para el destino del superávit.

En este contexto de incertidumbre, y visto que si aprobó en el artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 la inclusión de las inversiones para la recuperación de la DANA como Inversiones Financieramente Sostenibles a los efectos de lo previsto en la Disposición adicional 16 del TRLHL , todo parece indicar que volverá a producirse la regulación de las excepcionalidades tal y como se venía haciendo desde el ejercicio 2014 al 2020. En caso contrario, carecería de sentido la calificación de Inversión Financiera Sostenible como una medida urgente considerada en el mencionado artículo 14.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la moción de la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, previa declaración de urgencia, acuerda:

Primero. Aprobar la magnitud cifrada en 88.582.679,29 € como importe del superávit presupuestario consolidado, resultante de la liquidación del ejercicio 2024.

Segundo. Destinar 17.463.534,93 € del superávit presupuestario a financiar el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2024.

Tercero. Destinar 15.089.395,66 € del superávit presupuestario para sustituir la operación de préstamo prevista en la 1ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025, cuya finalidad fue atender inversiones como consecuencia de los daños causados por la DANA.

Cuarto. Destinar 13.029.748,70 € del superávit presupuestario a financiar la incorporación de remanentes de créditos (4ª Modificación por Incorporación de Remanentes) con financiación 100 % municipal.

Quinto. Destinar 10.000.000,00 € del superávit presupuestario a la amortización anticipada de operaciones de crédito.

Sexto. Destinar 15.000.000,00 € del superávit a la reposición de la previsión de posibles contingencias futuras.

Séptimo. Destinar 18.000.000,00 € del superávit presupuestario a financiar la anualidad del Plan Director de la EMT, prevista en el Presupuesto 2025, mediante la modificación del proyecto de gasto 2025/00056, sustituyendo el agente financiador.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



PROPUESTA SUPERÁVIT	88.582.679,29
Cuenta 413 a 31 dic (facturas y expropiaciones)	17.463.534,93
Préstamo 1ª Modif Pleno	15.089.395,66
Incorporación remanentes 4ª modif.	13.029.748,70
Reposición previsión contingencias	15.000.000,00
Amortización Deuda	10.000.000,00
Emt (Plan director) autobuses eléctricos	18.000.000,00
	88.582.679,29

Octavo. Instar a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 que financian el destino del superávit al presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes importes:

Universidad Popular	1.009.469,49
Fundación Deportiva Municipal	397.288,93
Mostra de València	11.790,58
Parques y Jardines Singulares	971.958,19
Junta Central Fallera	338.203,15
Consell Agrari Municipal	322.914,15

València Activa	860.086,88
CEMAS	10.715,88
Promoción estratégica(las naves)	574.684,85
Fundación Clima y Energía	290.283,47."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



MOCION

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, y siguiendo las consideraciones recogidas en el informe de la Intervención General de 13 de abril de 2021, en el que la Intervención de Presupuestos y Contabilidad propone el destino previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiero para el superávit.

En su punto Octavo. Insta a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 que financian el destino del superávit al presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes importes:

- Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana: 971.958,19 €

Es por ello que se insta a iniciar el correspondiente expediente por el Organismo Autónomo de Parques, Jardines y biodiversidad urbana, en base a atender las instrucciones recibidas sobre el destino del superávit.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENTA - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	16/05/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00	PROPOSTA NÚM. 1	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE 3ª MODIFICACIÓ DE CRÈDITS. DEVOLUCIÓ DEL SUPERA VIT CORRESPONENT AL 2024		
ÒRGAN COMPETENT OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA - CONSELL RECTOR		

1º.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024, donde se analiza en diferentes puntos el destino parcial del superávit de las entidades locales resultante de la liquidación del ejercicio 2024.

2º.- En el expediente: E-C2301-2025-000003-00, se da traslado al OAM por parte de la Concejalía de Hacienda-Presupuestos-Pedanías, del importe a aportar por el organismo Autónomo por formar parte del Remanente de tesorería para gastos generales, debiendo tramitar la oportuna modificación de créditos. Ascendiendo el superávit del OAM Parques y jardines singulares a:

Ejercicio 2024.....971.958,19 €

3º.- Con fecha 5 de marzo de 2025 la Delegación solicita a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos informe sobre la magnitud del superávit en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Sostenibilidad Financiera, tras su modificación por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.

La Intervención de Contabilidad y Presupuestos informa con fecha 13 de marzo que el superávit debe entenderse en términos consolidados, siendo el perímetro de la consolidación el sector Administración Pública y que la instrumentalización del superávit de estabilidad/capacidad de financiación se materializa a través del remanente de tesorería para gastos generales agregado del conjunto del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos dependientes de este y los resultados positivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de las Fundaciones Públicas Municipales.

Siguiendo las consideraciones recogidas en el informe de la Intervención General de 13 de abril de 2021, la Intervención de Presupuestos y Contabilidad propone el destino previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el superávit.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	06/06/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	11/06/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
PRESIDENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	11/06/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Tras el levantamiento de la suspensión de las reglas fiscales que afectaría al destino del superávit resultante tras la liquidación del ejercicio 2024, València se encuentra en una situación extraordinaria tras la catástrofe causada por la DANA el pasado 29 de octubre. Ello ha provocado que el ejercicio 2025 precise de un mayor esfuerzo presupuestario, priorizando en su elaboración y ejecución aquellos gastos que se han considerado prioritarios hasta la fecha, como los atendidos en la primera modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

4º.- En este contexto de incertidumbre, y visto que si aprobó en el artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 la inclusión de las inversiones para la recuperación de la DANA como Inversiones Financieramente Sostenibles a los efectos de lo previsto en la Disposición adicional 16 del TRLHL , todo parece indicar que volverá a producirse la regulación de las excepcionalidades tal y como se venía haciendo desde el ejercicio 2014 al 2020. En caso contrario, carecería de sentido la calificación de Inversión Financiera Sostenible como una medida urgente considerada en el mencionado artículo 14.4 Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la moción de la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, previa declaración de urgencia, acuerda:

“...Octavo. Instar a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 que financian el destino del superávit al presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes importes:

Parques y Jardines Singulares 971.958,19 €...”

5º.- Para tal fin se creará en el Presupuesto del Organismo autónomo en el Capítulo VII de Transferencias de Capital del Estado de Gastos, una aplicación presupuestaria nominal a favor del Ayuntamiento de València, por importe idéntico al importe del respectivo remanente de tesorería positivo para gastos generales, que actuará de recurso financiero en el Capítulo VIII del Estado de Ingresos.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

- Ley Orgánica 9/2013, de Control de Deuda Comercial, en el sector público, de 20 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en base a la D.A, 6ª de esta última; arts. 32, DA 60.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	06/06/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	11/06/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
PRESIDENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	11/06/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



- TRLRHL, R.D. Legislativo 21/2004, D. A. 16ª "Inversión Financieramente Sostenible" introducida por el citado R,D,- Ley 2/2014.

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, es formula la següent proposta d'acord: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento, que provienen de la aplicación del Remanente de tesorería para gastos generales incorporables al ejercicio 2025 derivados de la liquidación del ejercicio 2024, por importe de 971.958,19 €.

2º.- Crear en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, la aplicación presupuestaría G/94200/70000, Ayuntamiento de Valencia

3º.-Aprobar la 3ª modificación de créditos extraordinarios segun el Exp contable MCRED/2025/0010000014 , según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	INGRESOS	GASTOS
I/870.00 Remanente de Tesorería	8700024	971.958,19 €	
G/94200/70000 Ayuntamiento de Valencia	8700024		971.958,19 €
TOTAL		971.958,19 €	971.958,19 €

4º.- Dar traslado al Consejo Rector, para su aprobación si procede, en la primera sesión que celebre en base a la Base 10ª de las Bases de ejecución del OAM.

5ª. Dar traslado, una vez aprobado por el Consejo Rector, al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva según art 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	06/06/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	11/06/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
PRESIDENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	11/06/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. Document: WLfX Bxot XSH2 UTZm 4M4N AX+4 2bU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	06/06/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	11/06/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854
PRESIDENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	11/06/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



OAM PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA

Intervención Delegada.

Expte. E-70110-2025-38

Asunto: Propuesta 3ª modificación de créditos extraordinarios financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, transferencia al Ayuntamiento de València del superávit-Ejercicio 2024, en cumplimiento del art. 32 y D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012.

- Objeto:

El objeto del presente informe de control financiero de la 3ª Modificación presupuestaria por créditos extraordinarios del ejercicio 2025 del OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana en cumplimiento de lo previsto en la Base 11ª.1 de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal en consonancia con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con la propuesta de modificación de créditos extraordinarios que se adjunta, se da cumplimiento a la Moción de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuestos sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024 del Ayuntamiento de Valencia, sus Organismos Autónomos y Fundaciones aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/03/2025 y al art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La verificación del cumplimiento de lo preceptuado en la citada Ley Orgánica 2/2012, en lo relativo al Principio de Estabilidad Presupuestaria, a la Regla del Gasto y al límite de gasto no financiero, es objeto de informe separado a tenor de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la mencionada Ley Orgánica 2/2012.

- Normativa aplicable:

El art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 177 del TRLRHL regula los créditos extraordinarios, y se desarrolla, en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990.

La tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios está regulada en la Base 11ª.1 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal y la Base 8ª de Ejecución del vigente Presupuesto del OAM Fundación Deportiva Municipal.

Los créditos extraordinarios o suplementos de crédito relativos a Presupuestos de Organismos Autónomos se propondrán por el órgano competente de los mismos y se someterán al mismo procedimiento de aprobación del Presupuesto al que modifican.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIÓNS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	12/06/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIÓNS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIÓNS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/06/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



- Anàlisi de la modificació presupuestaria:

El alta propuesta en el Estado de Gastos del Presupuesto del citado Organismo Autónomo de 2025 (Capítulo VII) y su financiación a través del remanente positivo de tesorería para gastos generales (Capítulo VIII), ascienden a un total de **971.958,19.-€**, recogido en el expediente contable MCRED/2025/0010000014 con arreglo al siguiente detalle:

Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Literal	Importe
2025VDA300000G/94200/70000 8700024	<i>Ayuntamiento de Valencia</i>	971.958,19.-€
<u>Total Capítulo VII</u>		<u>971.958,19.-€</u>

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

Subconcepto ingresos	Literal	Importe
2025 VDA300000 I/87000 8700024	<i>Remanente Tesorería gastos generales</i>	971.958,19.-€
<u>Total Capítulo VIII</u>		<u>971.958,19.-€</u>

Dicho importe corresponde a la aportación del Ayuntamiento de Valencia, derivada de la liquidación del ejercicio 2024 aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva PJ-55 de 28/02/2025.

Todo ello según punto Octavo de la Moción de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuestos sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024 del Ayuntamiento de Valencia, sus Organismos Autónomos y Fundaciones aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/03/2025.

-Trámites para su aprobación:

El presente expediente de crédito extraordinario ha sido incoado por la Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo, obrando en el mismo Moción de fecha 16 de mayo de 2025, por el que se dispone se lleven a cabo las actuaciones necesarias encaminadas al cumplimiento de la Moción de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuestos aprobada por la Junta de Gobierno Local antes citada.

La propuesta formulada deberá someterse, de acuerdo con lo establecido en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. a la aprobación del Consejo Rector del Organismo Autónomo y posteriormente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177 del TRLRHL se someterá a aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos.

Serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL y el art. 20 y siguientes del R.D. 500/1990.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	12/06/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/06/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. Document: bV7n e7ZV WDtn cEOk g+58 tuhG lrc=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

-Conclusión:

Verificado el cumplimiento de la normativa y requisitos que le son de aplicación, **se informa favorablemente** la propuesta formulada.

Del acuerdo que se adopte se deberá dar traslado a la Intervención General y al Servicio de Contabilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	12/06/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	12/06/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI FINANCER

Expediente: E-70110-2025-38

Unidad: OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana

Asunto: Cálculo del resultado en términos de Estabilidad Presupuestaria y del gasto consolidado municipal computable a efectos de la Regla de Gasto resultante tras la 3ª modificación de créditos extraordinarios financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, transferencia al Ayuntamiento de València del superávit-ejercicio 2024 del Organismo Autónomo Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana.

INFORME

1.- Resultado en términos de Estabilidad Presupuestaria

1.1.- Normativa específica reguladora del principio de Estabilidad Presupuestaria. Objetivo de Estabilidad a cumplir en el año 2025

El principio de Estabilidad Presupuestaria y su instrumentación están regulados por los artículos 3, 11 y 15 de la LOEPS.

El artículo 15.1 establece que, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Según establece el apartado 6 del artículo 15 de la LOEPS, el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se contengan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública se remitirá a las Cortes Generales para que, de forma sucesiva, el Congreso de los Diputados y el Senado se pronuncien aprobando o rechazando los objetivos propuestos por el Gobierno. Si aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Congreso, los mismos fuesen rechazados por el Senado, dichos objetivos se someterán a nueva votación en el Pleno del Congreso, aprobándose si este los ratifica por mayoría simple.

A fecha de redacción del presente informe no existe acuerdo vigente aprobado conforme al procedimiento previsto en el artículo 15.6 de la LOEPS que fije los objetivos de estabilidad presupuestaria a cumplir en 2025, en términos SEC, por el subsector de entidades locales, por lo que los objetivos a tomar como referencia son los resultantes de la aplicación directa de la LOEPS. En el apartado 4 de su artículo 11, la LOEPS estipula que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de "equilibrio o superávit presupuestario".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	12/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



1.2.- Resultado de la modificación

E-70110-2025-38		Fecha	
03 Mod. Cdtos Extraordinarios		12/06/2025	
	Ingresos	Gastos	Resultado
capitulo 1			
capitulo 2			
capitulo 3			
capitulo 4			
capitulo 5			
capitulo 6			
capitulo 7		971.958,19	
Total	0,00	971.958,19	
Resultado antes de ajustes			-971.958,19
capitulo 8	971.958,19		
capitulo 9			

Modif. anterior: 04 Mod. Cdtos Extraordinarios OAAA-FDM
Expediente: E-70002-2025-335

Tras la incorporación de la presente modificación, de las previsiones de ajustes SEC para el año 2025 y con la presunción de porcentaje de inejecución incorporada a los cálculos, el resultado de la liquidación del presupuesto modificado consolidado del sector administraciones públicas municipal sería de capacidad de financiación por importe de 84.558.071,11€. Resultado provisional por cuanto está calculado a partir del efecto acumulado, no solo de las modificaciones aprobadas sino de las que se encuentran en trámite de aprobación y fiscalización y, en consecuencia, está sujeto a variación en el supuesto de no aprobación definitiva de dichas modificaciones.

Este cálculo se realiza aplicando, en la consolidación, los ajustes por operaciones internas entre la Corporación, organismos y entes que contiene el presupuesto modificado, y la actualización de los ajustes a realizar en los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, para adaptarlos a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), de acuerdo con el cual se cuantifica el resultado en términos de capacidad/necesidad de financiación. Como factor de inejecución del gasto, tanto para el presupuesto del Ayuntamiento como de los entes dependientes, se mantiene el porcentaje utilizado durante el ejercicio 2024. Es el resultado de tomar la media del periodo 2015-2023 excluyendo de la serie el trienio 2020-2022 por un criterio de prudencia, debido a la distorsión que provocaría por la mayor inejecución causada por los efectos del COVID y la crisis del coste de las materias primas debido a la guerra de Ucrania. Los porcentajes de inejecución resultantes conforme a lo expuesto son el 14,91% para el Ayuntamiento y el 6,81% para los entes dependientes.

2.- Gasto consolidado computable a efectos de la Regla de Gasto

Tras la incorporación de la presente modificación de crédito, el importe total de los gastos no financieros computables en los presupuestos modificados consolidados del Ayuntamiento, organismos y entes que se clasifican como administraciones públicas asciende a 997.629.801,47€, según el siguiente cálculo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	12/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



APLICACIÓN REGLA DE GASTO EN PRESUPUESTO CONSOLIDADO INCLUIDA LA MODIFICACIÓN EN TRÁMITE			
Concepto	Datos		Observaciones
Gasto ejecutado capítulos 1 a 7 de gastos		1.472.811.214,11	
Suma de capítulos 1 a 7 Ayto	1.366.529.623,82		Cap. 3 solo conceptos 301, 311, 321, 331, 357 y 359.
Suma de capítulos 1 a 7 OAAA + ESFL	106.281.590,29		
(-) Ajuste por inejecución		-211.008.191,21	
Ajuste por inejecución Ayto (14,91%)	-203.775.613,96		Inej. media periodo 2015-2023 excluyendo trienio 2020-2022
Ajuste por inejecución OAAA + ESFL (6,81%)	-7.232.577,25		
Ajustes: Cálculo de empleos no financieros según el SEC		-35.868.619,77	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-35.868.619,77		Traslado del cap 6 del ppto de Ingresos
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital	0,00		Aport. patrimonial a EMT xa saneamiento de pdas. acumuladas ej. anteriores
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gtos. realizados en el ej. pendientes aplicación (incluidos pagos ptes. de aplicación)			Previsión variación saldo de la cuenta 413.
(+/-) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público-privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012			No se tiene en cta. por ser de entidad no significativa
(-) Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública			
(-) Gasto financiado con RTGG según D.A. 6º LOEPSF y Real Decreto-ley 6/2024	-15.089.395,66	-12.839.279,15	Con inejecución
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda		1.213.095.123,97	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran el perímetro de consolidación SEC		-89.450.563,86	Sin inejecución
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AAPP		-126.014.758,64	Con inejecución
Unión Europea	-2.815.079,22		
Estado	-38.619.858,62		
Comunidad Autónoma	-124.582.457,44		
Diputaciones	-1.093.748,93		
Otras Administraciones Públicas	-2.490.312,13		
Inejecución	-43.586.697,70		
Total de gasto computable		997.629.801,47	

Dicho importe es inferior al límite de 1.022.414.645,04€, que la Regla de Gasto impone al Ayuntamiento de València y su sector de organismos y entes dependientes clasificados como Administraciones Públicas, en el ejercicio 2025, cumpliéndose en consecuencia dicha Regla.

Se cumplen, así mismo, las estimaciones y conclusiones contenidas en el Plan Económico-financiero 2025-2026, aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de València de 30 de abril de 2025, pendiente de aprobación definitiva por la Generalitat Valenciana como órgano competente del ejercicio de la tutela financiera municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	12/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 826669961



Id. Document: TZEK vbeu iAJP HJlo X/1B cDZs DVs=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gasto computable resultante de la liquidación 2025		3.012.003
() Incremento por aplicación Tasa de Referencia de crecimiento interanual del PIB (3,2)		3.000.301
(-) Incrementos/disminuciones de recaudación previstos por cambios normativos en 2025		3.020.000
Incremento del tipo de gravamen del ICIO	6.490.584,41	
Tasa prestación servicio de recogida y transporte residuos sólidos urbanos	46.961.459,63	
Límite del gasto computable 2025		1.022.010.000

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	12/06/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



O.A.M PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA Intervención Delegada.

Expdte E-70110-2025-38

Asunto: Cumplimiento de estabilidad presupuestaria. Propuesta aprobación de la 3ª Modificación del tipo Créditos Extraordinarios del Presupuesto del OAM.

Visto el informe antecedente del Servicio Financiero, verificado el cumplimiento de lo regulado en los artículos 3, 11, 12 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se concluye que la 3ª Modificación del tipo Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2025 que se propone a aprobación por el OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, con el objeto de incrementar crédito en el Estado de Gastos (aplicación presupuestaria 2025/VDA300000/94200/70000 “Ayuntamiento de València”), para dar cumplimiento de la Moción de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuestos sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024 del Ayuntamiento de València, sus Organismos Autónomos y Fundaciones aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/03/2025:

- la modificación del presupuesto que se informa presenta un resultado de capacidad/necesidad de financiación de **-971.958,19.-€** (importe de la modificación) que tienen su causa en la cobertura de un incremento del gasto no financiero con ingresos financieros procedentes del Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2024.

El presente informe de cumplimiento se emite de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la mencionada Ley Orgánica 2/2012.

El último acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF fue de fecha 11 de febrero de 2020 y, en el mismo, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el ejercicio 2020 y para el período 2021-2023. En cualquier caso, este acuerdo ha permanecido suspendido durante el periodo que en principio abarcaba.

A fecha de redacción del presente informe no existe acuerdo vigente aprobado conforme al procedimiento previsto en el artículo 15.6 de la LOEPSF que fije los objetivos de estabilidad presupuestaria a cumplir en 2025. El 12 de diciembre de 2023 fue aprobado por el Consejo de Ministros acuerdo que fijaba los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 pero, tras ser aprobado a su vez por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 10 de enero de 2024, fue rechazado por el Senado. El Consejo de Ministros volvió a adoptar acuerdo en sesión celebrada el pasado 13 de febrero de 2024, aprobado a su vez por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 29 de febrero, pero nuevamente rechazado por el Senado el 6 de marzo. Según lo expuesto, los objetivos a tomar como referencia para el ejercicio 2025 son los resultantes de la aplicación directa de la LOEPSF.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	13/06/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	13/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Id. Document: INUL FyJw uGLQ KSmF tlyP r7JZ DFs=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No obstante, nos remitimos al informe emitido por esta Intervención General con fecha 7/11/2024 en el expediente de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 en cuanto al necesario cumplimiento del objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	13/06/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	13/06/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



ÒRGAN OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA - CONSELL RECTOR		
DATA 19/06/2025	CARÀCTER SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA	NÚM. ORDE 1
UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE PROPOSTA APROVAR, LA 3ª MODIFICACIÓ DE CRÈDITS. DEVOLUCIÓ DEL SUPERAVIT CORRESPONENT AL 2024		
RESULTAT APROVAT		CODI PJ-J-E-00001

Sotmesa la proposta d'aprovació de la 3ª Modificació de crèdits, devolució del superàvit corresponent al 2024, és aprovada per majoria de tres vots a favor de la Sra. Mónica Gil Cano (Grup Municipal VOX), de la Sra. Mª. Amparo Navarro Belenguer en substitució del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Grup Municipal Popular) i del Sr. Julio Aguado Codina en substitució del Sr. Juan Carlos Caballero Montañés (Grup Municipal Popular) i una abstenció de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Grup Municipal Socialista).

1º.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024, donde se analiza en diferentes puntos el destino parcial del superávit de las entidades locales resultante de la liquidación del ejercicio 2024.

2º.- En el expediente: E-C2301-2025-000003-00, se da traslado al OAM por parte de la Concejalía de Hacienda-Presupuestos-Pedanías, del importe a aportar por el organismo Autónomo por formar parte del Remanente de tesorería para gastos generales, debiendo tramitar la oportuna modificación de créditos. Ascendiendo el superávit del OAM Parques y jardines singulares a:

Ejercicio 2024.....971.958,19 €

3º.- Con fecha 5 de marzo de 2025 la Delegación solicita a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos informe sobre la magnitud del superávit en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Sostenibilidad Financiera, tras su modificación por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	27/06/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



La Intervención de Contabilidad y Presupuestos informa con fecha 13 de marzo que el superávit debe entenderse en términos consolidados, siendo el perímetro de la consolidación el sector Administración Pública y que la instrumentalización del superávit de estabilidad/capacidad de financiación se materializa a través del remanente de tesorería para gastos generales agregado del conjunto del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos dependientes de este y los resultados positivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de las Fundaciones Públicas Municipales.

Siguiendo las consideraciones recogidas en el informe de la Intervención General de 13 de abril de 2021, la Intervención de Presupuestos y Contabilidad propone el destino previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el superávit.

Tras el levantamiento de la suspensión de las reglas fiscales que afectaría al destino del superávit resultante tras la liquidación del ejercicio 2024, València se encuentra en una situación extraordinaria tras la catástrofe causada por la DANA el pasado 29 de octubre. Ello ha provocado que el ejercicio 2025 precise de un mayor esfuerzo presupuestario, priorizando en su elaboración y ejecución aquellos gastos que se han considerado prioritarios hasta la fecha, como los atendidos en la primera modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

4º.- En este contexto de incertidumbre, y visto que si aprobó en el artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 la inclusión de las inversiones para la recuperación de la DANA como Inversiones Financieramente Sostenibles a los efectos de lo previsto en la Disposición adicional 16 del TRLHL , todo parece indicar que volverá a producirse la regulación de las excepcionalidades tal y como se venía haciendo desde el ejercicio 2014 al 2020. En caso contrario, carecería de sentido la calificación de Inversión Financiera Sostenible como una medida urgente considerada en el mencionado artículo 14.4 Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la moción de la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, previa declaración de urgencia, acuerda:

“...Octavo. Instar a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 que financian el destino del superávit al presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes importes:

Parques y Jardines Singulares 971.958,19 €...”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	27/06/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



5º.- Para tal fin se creará en el Presupuesto del Organismo autónomo en el Capítulo VII de Transferencias de Capital del Estado de Gastos, una aplicación presupuestaria nominal a favor del Ayuntamiento de València, por importe idéntico al importe del respectivo remanente de tesorería positivo para gastos generales, que actuará de recurso financiero en el Capítulo VIII del Estado de Ingresos.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

- Ley Orgánica 9/2013, de Control de Deuda Comercial, en el sector público, de 20 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en base a la D.A, 6ª de esta última; arts. 32, DA 60.

- TRLRHL, R.D. Legislativo 21/2004, D. A. 16ª "Inversión Financieramente Sostenible" introducida por el citado R.D,- Ley 2/2014.

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

1º.- Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento, que provienen de la aplicación del Remanente de tesorería para gastos generales incorporables al ejercicio 2025 derivados de la liquidación del ejercicio 2024, por importe de 971.958,19 €.

2º.- Crear en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, la aplicación presupuestaria G/94200/70000, Ayuntamiento de Valencia

3º.-Aprobar la 3ª modificación de créditos extraordinarios según el Exp contable MCRED/2025/0010000014 , según el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	27/06/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	INGRESOS	GASTOS
I/870.00 Remanente de Tesorería	8700024	971.958,19 €	
G/94200/70000 Ayuntamiento de Valencia	8700024		971.958,19 €
TOTAL		971.958,19 €	971.958,19 €

4º.- Dar traslado al Consejo Rector, para su aprobación si procede, en la primera sesión que celebre en base a la Base 10ª de las Bases de ejecución del OAM.

5ª. Dar traslado, una vez aprobado por el Consejo Rector, al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva según art 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Id. Document: kpsm qf08 f1aQ bR7s 84cr vOOX Gpo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	27/06/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00	DATA COMUNICACIÓ 30/06/2025
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 70110-ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES	
COMUNICA A 05201-SERVICIO FINANCIERO	
ASSUMPTE 3ª MODIFICACIÓN CRÉDITOS	

Se da traslado de la 3ª modificación de créditos aprobada por Consejo Rector a falta de la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- ACUERDO PROPUESTA N. 1



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACUSE COMUNICACIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE E-70110-2025-000038-00	F.ACUSE COMUNICACIÓN 30/06/2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICA 70110-ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES	
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICADA 05201-SERVICIO FINANCIERO	
ASUNTO 3ª MODIFICACIÓN CRÉDITOS	

Se da traslado de la 3ª modificación de créditos aprobada por Consejo Rector a falta de la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento



UNITAT 04301 - CONTABILIDAD		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-04301-2025-000051-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE RECONeixEMENT DE DRETS I REQUERIMENT ALS ORGANISMES AUTÒNOMS Y FUNDACIONS MUNICIPALS, DEL SUPERÀVIT PRESSUPOSTARI RESULTANT DE LA LIQUIDACIÓ 2024.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA PRIMERA Tinent D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 100 DE LA JGL DE 11 D'ABRIL DE 2025		

HECHOS

I.- Visto el informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos de fecha 13/03/2025, sobre cálculo de la magnitud del superávit presupuestario resultante de la liquidación de 2024 del Ayuntamiento de Valencia, sus OOAA y el resto de entes dependientes, el superávit presupuestario consolidado, limitado por el RTGG, asciende a **88.582.679,29 €** conforme al siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	02/06/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRIMERA Tinent D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: ju5V mptR w7hj bE6Y YucU tFic M0w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENTIDAD	Superávit 2024	RTGG (+) 2024	Superávit limitado RTGG (+)	Exceso Remanente
AYUNTAMIENTO	98.118.356,77	83.795.283,72	83.795.283,72	0,00
ORGANISMO AUTONOMOS	Superávit 202	Remanente Tesorería	Superávit limitado RTGG (+)	
Universidad Popular	1.009.469,49	1.583.266,06	1.009.469,49	573.796,57
Fundación Deportiva Municipal	397.288,93	620.889,80	397.288,93	223.600,87
Mostra de València	11.790,58	88.281,70	11.790,58	76.491,12
Palau de la Música	-221.949,07	-239.135,05	0,00	-239.135,05
Parques y Jardines Singulares	971.958,19	2.779.181,29	971.958,19	1.807.223,10
Junta Central Fallera	338.203,15	406.249,19	338.203,15	68.046,04
Consell Agrari Municipal	322.914,15	349.911,72	322.914,15	26.997,57
TOTAL OOAA	2.829.675,42	5.588.644,71	3.051.624,49	2.537.020,22

FUNDACIONES	Superávit 2024	Rdo ec-patrimonial	Superávit limitado P y G (+)	
Valencia Activa	860.086,88	926.407,47	860.086,88	66.320,59
CEMAS	20.168,91	10.715,88	10.715,88	0,00
Promoción estratégica(las naves)	574.684,85	881.840,29	574.684,85	307.155,44
Fundación Clima y Energía	319.296,12	290.283,47	290.283,47	0,00
Visit Valencia	-327.867,92	-88.591,50	0,00	-88.591,50
Fundación Clima y Energía	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Prom. Protección Ciudadana	-37.244,81	0,00	0,00	0,00
TOTAL FUNDACIONES	1.409.124,03	2.020.655,61	1.735.771,08	284.884,53
TOTAL ACUMULADO	102.357.156,22	91.404.584,04	88.582.679,29	2.821.904,75

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	02/06/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



II.- Visto el Acuerdo de JGL de fecha 14/03/2025 de la Concejalía de HACIENDA-PRESUPUESTOS-PEDANÍAS en el que se aprueba la magnitud cifrada en 88.582.679,29 € como importe del superávit presupuestario consolidado, resultante de la liquidación del ejercicio 2024 y en cuyo en el punto Octavo se establece:

“Instar a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 que financian el destino del superávit al presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes importes:

- Universidad Popular:	1.009.469,49 €
- Fundación Deportiva Municipal:	397.288,93 €
- Mostra de València:	11.790,58 €
- Parques, Jardines Singulares:	971.958,19 €
- Junta Central Fallera:	338.203,15 €
- Consell Agrari:	322.914,15 €
- València Activa:	860.086,88 €
- CEMAS:	10.715,88 €
- Promoción Estratégica (las naves):	574.684,85 €
- Fundación Clima y Energía:	290.283,47 €

III.- Visto que por Acuerdo de Pleno de 20/12/2024 se aprueba la liquidación del OAM Mostra de Valencia i Iniciatives Audiovisuals y que por acuerdo del mismo órgano de 28 de mayo de 2024, las actividades del organismo autónomo Mostra de Valencia i Iniciatives Audiovisuals que se disuelve, se integran en el organismo autónomo Palau de la Música, Congressos i Orquestra de Valencia, procede reconocer derechos a nombre del Palau de la Música, Congressos i Orquestra de Valencia, por el importe a transferir de los remanentes de tesorería positivos resultantes de la liquidación del ejercicio 2024 correspondientes al organismo autónomo disuelto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A.- Art. 127 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	02/06/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



B.- Artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen el control y fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

C.- Base 67ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto en la que se establece que el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, corresponde a la IGAV.

D.- Acuerdo 100 de la JGL de 11 de abril de 2025, por el que se delegan específicamente competencias resolutorias, de impulso o trámite que corresponden a la Junta de Gobierno Local, en los concejales y concejalas que se indica y para las materias objeto de sus delegaciones.

E.- Acuerdo de Pleno de 20/12/2024, por el que se aprueba la liquidación del OAM Mostra de Valencia i Iniciatives Audiovisuals.

F.- Acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2024, por el que las actividades del organismo autónomo Mostra de Valencia i Iniciatives Audiovisuals que se disuelve, se integran en el organismo autónomo Palau de la Música, Congressos i Orquestra de Valencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer derechos por los importes que se indican, en las aplicaciones de ingreso asociadas al proyecto de gasto 2025/00131 que a continuación se relacionan, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/03/2025:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	02/06/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: ju5V mptR w7hj bE6Y YucU tFic M0w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Centro Gestor	Posició Pptaria.	Fondo	Descripción	Importe
OE0000000	71000	7100025	UNIVERSIDAD POPULAR/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV..	1.009.469,49
OE0000000	71001	7100125	CONSELL AGRARI VALENCIA/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV.	322.914,15
OE0000000	71002	7100225	FUNDAC.DEPORTIVA MPAL/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV.	397.288,93
OE0000000	71003	7100325	JUNTA CENTRAL FALLERA/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV.	338.203,15
OE0000000	71005	7100525	PALAU MUSICA/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV	11.790,58
OE0000000	71010	7101025	PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSI/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV.	971.958,19
OE0000000	74003	7400325	FUND.CLIMA Y ENERGÍA/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV.	290.283,47
OE0000000	74005	7400525	VALENCIA ACTIVA/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV.	860.086,88
OE0000000	74006	7400625	FUNDACION PARA LA PROMOC.ESTRA/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV.	574.684,85
OE0000000	74007	7400725	Cº MUNDIAL ALIMENT URB SOSTENI/AMORT. DEUDA ACUERDO JGL DESTINO SUPERAV.	10.715,88
			IMPORTE TOTAL	4.787.395,57

Aprobar el expediente contable INGRES/2025/0000135903.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, al Servicio Económico Presupuestario y a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales que se detallan a continuación, requiriéndoles para que procedan a transferir al Ayuntamiento de Valencia los importes reconocidos en el presente expediente.

Universidad Popular, Fundación Deportiva Municipal, OAM Parques y Jardines Singulares, Junta Central Fallera, Consell Agrari, Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, Valencia Activa, CEMAS, Promoción Estratégica (Las Naves), Fundación Clima y Energía.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	02/06/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	02/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 04301 - CONTABILIDAD		
EXPEDIENT E-04301-2025-000051-00	PROPOSTA NÚM. 1	EFFECTES GESTIÓ S
ASSUMPTE REONEIXEMENT DE DRETS I REQUERIMENT ALS ORGANISMES AUTÒNOMS Y FUNDACIONS MUNICIPALS, DEL SUPERÀVIT PRESSUPOSTARI RESULTANT DE LA LIQUIDACIÓ 2024.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS		
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 100 DE LA JGL DE 11 D'ABRIL DE 2025		
DATA 02/06/2025		
MATÈRIA I NÚMERO FS - 9982		

Id. Document: xz6u yaKE GryM EGO+ pvTV Lix7 kko=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	02/06/2025	ACCVCA-120	15473921869036381853 176632818828748236



EXPEDIENT E-04301-2025-000051-00	DATA COMUNICACIÓ 04/06/2025
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 04301-CONTABILIDAD	
COMUNICA A 70110-ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES	
ASSUMPTE COMUNICAR RESOLUCIÓN FS-9982 DE FECHA 02/06/2025	

Por la presente, se comunica la Resolución núm. FS-9982 de fecha 2 de junio de 2025, de Reconocimiento de Derechos y requerimiento a los Organismos Autónomos y Fundaciones Municipales del superávit presupuestario resultante de la liquidación 2024, reiterándole que deberá incoar expediente de modificación de créditos extraordinarios para transferir al Ayuntamiento de Valencia la parte de su remanente de tesorería positivo resultante de su liquidación de 2024, determinada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/03/2025 de la Concejalía de Hacienda, Presupuestos y Pedanías.

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- RESOLUCIÓN P.N. 1
- REGISTRO RESOLUCIÓN P.N. 1 FS-9982 2-6-2025



MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM
MODIFICACIÓ DE CRÈDIT NÚM:

Tipo Modificación / *Tipus Modificació*: 001 Créditos Extraordinarios

Ejercicio/Exercici: 2025 **Exp. administrativo / Exp. administratiu:** E70110202500003800
Clase de presupuesto / Classe pressupost: 001 Créditos Extraordinarios
Título Exp. Contable / Títol Exp. Comptable: 3ª MODIFICACIÓN CRÉDITOS. DEVOLUCIÓN DEL SUPERAVIT
Núm. Exp. Contable ref. / Núm. Exp. Comptable ref.: MCRED/2025/0010000014
Núm. documento / Núm document:

Unidad proponente / *Unitat proponent*: PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATUR.

CUADRO RESUMEN DOCUMENTO CONTABLE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
QUADRE RESUM DOCUMENT COMPTABLE MODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

AUMENTO/AUGMENT	OP.CORR.	OP.CAPITAL	TOTAL
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.000,00	1.000,00
FINANCIACIÓN/FINANÇAMENT	OP.CORR.	OP.CAPITAL	TOTAL
BAJAS DE CRÉDITO			
AUMENTO DE INGRESOS		1.000,00	1.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN/FINANÇAMENT		1.000,00	1.000,00
	OP.CORR.	OP.CAPITAL	TOTAL
SALDO FINANCIACIÓN/FINANÇAMENT			

GASTOS/DESPESES			INGRESOS/INGRESSOS	
CAP.	AUMENTO/AUGMENT	BAJA/BAJES	CAP.	AUMENTO/AUGMENT
1			1	
2			2	
3			3	
	1.000,00			
				1.000,00
TOTAL	1.000,00		TOTAL	1.000,00

RESUMEN/RESUM	IMP.
TOTAL AUMENTO GASTOS/AUGMENT DESPESES	971.958,19
TOTAL BAJAS GASTOS/BAJES GASTOS	0,00
TOTAL AUMENTO INGRESOS/AUG. INGRESSOS	971.958,19
SALDO	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	06/06/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
PRESIDENTA - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	10/06/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM
MODIFICACIÓ DE CRÈDIT NÚM:

GASTO DE CAPITAL. / DESPESA DE CAPITAL.

Altas compensadas con bajas gastos y mayores ingresos. Altas compensades amb baixes despeses i majors ingressos.

APLICACIÓN(ES) PRESUPUESTARIA(S). / APLICACIÓ(NS) PRESSUPOSTÀRIA(ES).

Pos	Centro gestor	P.Presupuestaria	Proyecto	Fondo	Denominación	Importe
	Centre gestor	P.Pressupostària	Projecte	Fons	Denominació	Import (€)
000001	VDA300000	G/94200/70000		8700024	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	971.958,19
TOTAL GASTOS / TOTAL DESPESES						971.958,19
TOTAL GASTO DE CAPITAL						971.958,19
TOTAL DESPESES DE CAPITAL						

FINANCIACIÓN CON OPERACIONES DE CAPITAL. / FINANÇAMENT AMB OPERACIONS DE CAPITAL.

Bajas gastos y/o mayores ingresos. / Baixes despeses i/o majors.

APLICACIÓN(ES) PRESUPUESTARIA(S). / APLICACIÓ(NS) PRESSUPOSTÀRIA(ES).

Pos	Centro gestor	P.Presupuestaria	Proyecto	Fondo	Denominación	Importe
	Centre Gestor	P.Pressupostària	Projecte	Fons	Denominació	Import (€)
000002	VDA300000	I/87000		8700024	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	971.958,19
TOTAL GASTOS / TOTAL DESPESES						0,00
TOTAL INGRESOS / TOTAL INGRESSOS						971.958,19
TOTAL FINANCIACIÓN GASTO DE CAPITAL						971.958,19
TOTAL FINANÇAMENT CAPITAL						

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data
Propuesta / Proposta	05.06.2025
Aprobación / Aprovació	
Contabilización/Comptabilització	

Acuerdo / Acord	
Órgano / Òrgan	
Fecha / Data	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	06/06/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
PRESIDENTA - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	10/06/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



**INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN 3ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR
DEVOLUCIÓN DEL SUPERAVIT**

ASUNTO: Propuesta de 3ª modificación de créditos por aplicación del superavit

La Gerencia del Organismo INFORMA:

Hechos:

1º.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024, donde se analiza en diferentes puntos el destino parcial del superávit de las entidades locales resultante de la liquidación del ejercicio 2023.

2º.- En el expediente: E-C2301-2025-000003-00, se da traslado al OAM por parte de la Concejalía de Hacienda-Presupuestos-Pedánias, del importe a aportar por el organismo Autónomo por formar parte del Remanente de tesorería para gastos generales, debiendo tramitar la oportuna modificación de créditos. Ascendiendo el superávit del OAM Parques y jardines singulares a:

- Ejercicio 2024.....971.958,19 €

3º.- Con fecha 5 de marzo de 2025 la Delegación solicita a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos informe sobre la magnitud del superávit en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Sostenibilidad Financiera, tras su modificación por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.

La Intervención de Contabilidad y Presupuestos informa con fecha 13 de marzo que el superávit debe entenderse en términos consolidados, siendo el perímetro de la consolidación el sector Administración Pública y que la instrumentalización del superávit de estabilidad/capacidad de financiación se materializa a través del remanente de tesorería para gastos generales agregado del conjunto del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos dependientes de este y los resultados positivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de las Fundaciones Públicas Municipales.

Siguiendo las consideraciones recogidas en el informe de la Intervención General de 13 de abril de 2021, la Intervención de Presupuestos y Contabilidad propone el destino previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el superávit.

Tras el levantamiento de la suspensión de las reglas fiscales que afectaría al destino del superávit resultante tras la liquidación del ejercicio 2024, València se encuentra en una situación extraordinaria tras la catástrofe causada por la DANA el pasado 29 de octubre. Ello ha provocado que el ejercicio 2025 precise de un mayor esfuerzo presupuestario, priorizando en su elaboración y ejecución aquellos gastos que se han considerado prioritarios hasta la fecha, como los atendidos en la primera modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

C/ Antonio Suárez, 7 - 46021 València - Tel. 96 325 78 81 - email: secretaria@oamparquesvalencia.es
<http://www.valencia.es/escuelajardineria>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	05/06/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	06/06/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198



En este contexto de incertidumbre, y visto que si aprobó en el artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 la inclusión de las inversiones para la recuperación de la DANA como Inversiones Financieramente Sostenibles a los efectos de lo previsto en la Disposición adicional 16 del TRLHL, todo parece indicar que volverá a producirse la regulación de las excepciones tal y como se venía haciendo desde el ejercicio 2014 al 2020. En caso contrario, carecería de sentido la calificación de Inversión Financiera Sostenible como una medida urgente considerada en el mencionado artículo 14.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la moción de la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, previa declaración de urgencia, acuerda:

“...Octavo. Instar a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 que financian el destino del superávit al presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes importes:

Parques y Jardines Singulares 971.958,19 €...”

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

- Ley Orgánica 9/2013, de Control de Deuda Comercial, en el sector público, de 20 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en base a la D.A, 6ª de esta última; arts. 32, DA 60.

- TRLRHL, R.D. Legislativo 21/2004, D. A. 16ª "Inversión Financieramente Sostenible" introducida por el citado R,D,- Ley 2/2014.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por todo lo anterior que esta Dirección PROPONE:

1º.- Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento, que provienen de la aplicación del Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2024, por importe de 971.958,19 €.

2º.- Crear en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, la aplicación presupuestaria G/94200/70000, Ayuntamiento de Valencia

C/ Antonio Suárez, 7 - 46021 València - Tel. 96 325 78 81 - email: secretaria@oamparquesvalencia.es
<http://www.valencia.es/escuelajardineria>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	05/06/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	06/06/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198



3º.-Aprobar la 3ª modificación de créditos extraordinarios según el Exp. Contable MCRED/2025/001000014 , según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	INGRESOS	GASTOS
I/87000 Remanente de Tesorería	8700024	971.958,19 €	
G/942/700.00 Ayuntamiento de Valencia	8700024		971.958,19 €
TOTAL		971.958,19 €	971.958,19 €

4º.- Dar traslado al Consejo Rector, para su aprobación si procede, en la primera sesión que celebre en base a la Base 10ª de las Bases de ejecución del OAM.

5ª. Dar traslado una vez aprobado por el Consejo Rector, al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva según art 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Id. Document: FyJT 2178 FOIt qLzX 1Yw5 VjWN 5ks=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C/ Antonio Suárez, 7 - 46021 València - Tel. 96 325 78 81 - email: secretaria@oamparquesvalencia.es
<http://www.valencia.es/escuelajardineria>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	05/06/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	06/06/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198



UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00	PROPOSTA NÚM. 2	REQ. FISC. /INF. N
ASSUMPTE 3ª MODIFICACIÓ DE CRÈDITS. DEVOLUCIÓ DEL SUPERA VIT CORRESPONENT AL 2024		
COMISSIÓ DE PLE COMISSIÓ D'HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES		
ÒRGAN COMPETENT PLE		

El Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, aprueba por mayoría de tres votos a favor y una abstencion, la 3ª modificación de créditos, según la siguiente propuesta:

1º.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024, donde se analiza en diferentes puntos el destino parcial del superávit de las entidades locales resultante de la liquidación del ejercicio 2024.

2º.- En el expediente: E-C2301-2025-000003-00, se da traslado al OAM por parte de la Concejalía de Hacienda-Presupuestos-Pedanías, del importe a aportar por el organismo Autónomo por formar parte del Remanente de tesorería para gastos generales, debiendo tramitar la oportuna modificación de créditos. Ascendiendo el superávit del OAM Parques y jardines singulares a:

Ejercicio 2024.....971.958,19 €

3º.- Con fecha 5 de marzo de 2025 la Delegación solicita a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos informe sobre la magnitud del superávit en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Sostenibilidad Financiera, tras su modificación por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.

La Intervención de Contabilidad y Presupuestos informa con fecha 13 de marzo que el superávit debe entenderse en términos consolidados, siendo el perímetro de la consolidación el sector Administración Pública y que la instrumentalización del superávit de estabilidad/capacidad de financiación se materializa a través del remanente de tesorería para gastos generales agregado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	07/07/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/07/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



del conjunto del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos dependientes de este y los resultados positivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de las Fundaciones Públicas Municipales.

Siguiendo las consideraciones recogidas en el informe de la Intervención General de 13 de abril de 2021, la Intervención de Presupuestos y Contabilidad propone el destino previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el superávit.

Tras el levantamiento de la suspensión de las reglas fiscales que afectaría al destino del superávit resultante tras la liquidación del ejercicio 2024, València se encuentra en una situación extraordinaria tras la catástrofe causada por la DANA el pasado 29 de octubre. Ello ha provocado que el ejercicio 2025 precise de un mayor esfuerzo presupuestario, priorizando en su elaboración y ejecución aquellos gastos que se han considerado prioritarios hasta la fecha, como los atendidos en la primera modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

4º.-En este contexto de incertidumbre, y visto que si aprobó en el artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 la inclusión de las inversiones para la recuperación de la DANA como Inversiones Financieramente Sostenibles a los efectos de lo previsto en la Disposición adicional 16 del TRLHL , todo parece indicar que volverá a producirse la regulación de las excepcionalidades tal y como se venía haciendo desde el ejercicio 2014 al 2020. En caso contrario, carecería de sentido la calificación de Inversión Financiera Sostenible como una medida urgente considerada en el mencionado artículo 14. Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la moción de la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, previa declaración de urgencia, acuerda:

“...Octavo. Instar a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 que financian el destino del superávit al presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes importes:

Parques y Jardines Singulares 971.958,19 €...”

5º.- Para tal fin se creará en el Presupuesto del Organismo autónomo en el Capítulo VII de Transferencias de Capital del Estado de Gastos, una aplicación presupuestaria nominal a favor del Ayuntamiento de València, por importe idéntico al importe del respectivo remanente de tesorería positivo para gastos generales, que actuará de recurso financiero en el Capítulo VIII del Estado de Ingresos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	07/07/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/07/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

- Ley Orgánica 9/2013, de Control de Deuda Comercial, en el sector público, de 20 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en base a la D.A, 6ª de esta última; arts. 32, DA 60.

- TRLRHL, R.D. Legislativo 21/2004, D. A. 16ª "Inversión Financieramente Sostenible" introducida por el citado R,D,- Ley 2/2014.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, es formula la següent proposta d'acord: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento, que provienen de la aplicación del Remanente de tesorería para gastos generales incorporables al ejercicio 2025 derivados de la liquidación del ejercicio 2024, por importe de 971.958,19 €.

2º.- Crear en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, la aplicación presupuestaria G/94200/70000, Ayuntamiento de Valencia

3º.-Aprobar la 3ª modificación de créditos extraordinarios según el Exp. Contable MCRED/2025/0010000014 , según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	INGRESOS	GASTOS
I/87000 Remanente de Tesorería	8700024	971.958,19 €	
G/942/700.00 Ayuntamiento de Valencia	8700024		971.958,19 €
TOTAL		971.958,19 €	971.958,19 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	07/07/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/07/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



3ª. Dar traslado, al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva según art 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Id. Document: WdBH MULB zR86 Oxtmu JJKR mMU3 EEs =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	07/07/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	08/07/2025	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



ÒRGAN COMISSIÓ D'HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES		
DATA 16/07/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 14
UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA.- Aprovar provisionalment la 3a modificació de crèdits per devolució del superàvit corresponent al 2024.		
RESULTAT APROVAT		CODI C4231-O-00014
ÒRGAN COMPETENT PLE		

La Comisión, en sesión realizada el día de hoy, acuerda aprobar la propuesta que a continuación se expresa, adoptada con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular, Sras. María José Ferrer San Segundo y Paula M. Llobet Vilarrasa y el Sr. José Marí Olano, y el del representante del Grupo Vox, Sr. José Gosálbez Payá, y la abstención de los representantes del Grupo Compromis, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa y Sra. Eva M. Coscollà Grau, y del representante del Grupo Socialista, Sr. Borja J. Sanjuan Roca, y elevarla al Pleno del Ayuntamiento:

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui, acorda aprovar la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Popular, Sres. María José Ferrer San Segundo y Paula M. Llobet Vilarrasa i el Sr. José Marí Olano, i el del representant del Grup Vox, Sr. José Gosálbez Payá, i l'abstenció dels representants del Grup Compromis, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa i Sra. Eva M. Coscollà Grau, i del representant del Grup Socialista, Sr. Borja J. Sanjuan Roca, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

El Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, aprueba por mayoría de tres votos a favor y una abstencion, la 3ª modificación de créditos, según la siguiente propuesta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	16/07/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



1º.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024, donde se analiza en diferentes puntos el destino parcial del superávit de las entidades locales resultante de la liquidación del ejercicio 2024.

2º.- En el expediente: E-C2301-2025-000003-00, se da traslado al OAM por parte de la Concejalía de Hacienda-Presupuestos-Pedanías, del importe a aportar por el organismo Autónomo por formar parte del Remanente de tesorería para gastos generales, debiendo tramitar la oportuna modificación de créditos. Ascendiendo el superávit del OAM Parques y jardines singulares a:

Ejercicio 2024.....971.958,19 €

3º.- Con fecha 5 de marzo de 2025 la Delegación solicita a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos informe sobre la magnitud del superávit en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Sostenibilidad Financiera, tras su modificación por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.

La Intervención de Contabilidad y Presupuestos informa con fecha 13 de marzo que el superávit debe entenderse en términos consolidados, siendo el perímetro de la consolidación el sector Administración Pública y que la instrumentalización del superávit de estabilidad/capacidad de financiación se materializa a través del remanente de tesorería para gastos generales agregado del conjunto del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos dependientes de este y los resultados positivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de las Fundaciones Públicas Municipales.

Siguiendo las consideraciones recogidas en el informe de la Intervención General de 13 de abril de 2021, la Intervención de Presupuestos y Contabilidad propone el destino previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el superávit.

Tras el levantamiento de la suspensión de las reglas fiscales que afectaría al destino del superávit resultante tras la liquidación del ejercicio 2024, València se encuentra en una situación extraordinaria tras la catástrofe causada por la DANA el pasado 29 de octubre. Ello ha provocado que el ejercicio 2025 precise de un mayor esfuerzo presupuestario, priorizando en su elaboración y ejecución aquellos gastos que se han considerado prioritarios hasta la fecha, como los atendidos en la primera modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

4º.-En este contexto de incertidumbre, y visto que si aprobó en el artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	16/07/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 la inclusión de las inversiones para la recuperación de la DANA como Inversiones Financieramente Sostenibles a los efectos de lo previsto en la Disposición adicional 16 del TRLHL , todo parece indicar que volverá a producirse la regulación de las excepcionalidades tal y como se venía haciendo desde el ejercicio 2014 al 2020. En caso contrario, carecería de sentido la calificación de Inversión Financiera Sostenible como una medida urgente considerada en el mencionado artículo 14. Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la moción de la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, previa declaración de urgencia, acuerda:

“...Octavo. Instar a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 que financian el destino del superávit al presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes importes:

Parques y Jardines Singulares 971.958,19 €...”

5º.- Para tal fin se creará en el Presupuesto del Organismo autónomo en el Capítulo VII de Transferencias de Capital del Estado de Gastos, una aplicación presupuestaria nominal a favor del Ayuntamiento de València, por importe idéntico al importe del respectivo remanente de tesorería positivo para gastos generales, que actuará de recurso financiero en el Capítulo VIII del Estado de Ingresos.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

- Ley Orgánica 9/2013, de Control de Deuda Comercial, en el sector público, de 20 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en base a la D.A, 6ª de esta última; arts. 32, DA 60.

- TRLRHL, R.D. Legislativo 21/2004, D. A. 16ª "Inversión Financieramente Sostenible" introducida por el citado R,D,- Ley 2/2014.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	16/07/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

1º.- Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento, que provienen de la aplicación del Remanente de tesorería para gastos generales incorporables al ejercicio 2025 derivados de la liquidación del ejercicio 2024, por importe de 971.958,19 €.

2º.- Crear en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, la aplicación presupuestaría G/94200/70000, Ayuntamiento de Valencia

3º.-Aprobar la 3ª modificación de créditos extraordinarios según el Exp. Contable MCRED/2025/0010000014 , según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	INGRESOS	GASTOS
I/87000 Remanente de Tesorería	8700024	971.958,19 €	
G/942/700.00 Ayuntamiento de Valencia	8700024		971.958,19 €
TOTAL		971.958,19 €	971.958,19 €

4º. Dar traslado, al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva según art 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Id. Document: 0882 V0gv K1TO 50EE KkNd j4ox IJI=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	16/07/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



ÒRGAN PLE		
DATA 22/07/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 22

UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES	EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa aprovar provisionalment la 3a modificació de crèdits per devolució del superàvit corresponent al 2024 de l'OAM Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00022
-------------------------	---------------------------

«1º. Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024, donde se analiza en diferentes puntos el destino parcial del superávit de las entidades locales resultante de la liquidación del ejercicio 2024.

2º. En el expediente: E-C2301-2025-000003-00, se da traslado al OAM por parte de la Concejalía de Hacienda-Presupuestos-Pedanía, del importe a aportar por el organismo Autónomo por formar parte del Remanente de tesorería para gastos generales, debiendo tramitar la oportuna modificación de créditos. Ascendiendo el superávit del OAM Parques y jardines singulares a:

Ejercicio 2024.....971.958,19 €

3º. Con fecha 5 de marzo de 2025 la Delegación solicita a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos informe sobre la magnitud del superávit en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Sostenibilidad Financiera, tras su modificación por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.

La Intervención de Contabilidad y Presupuestos informa con fecha 13 de marzo que el superávit debe entenderse en términos consolidados, siendo el perímetro de la consolidación el sector Administración Pública y que la instrumentalización del superávit de estabilidad/capacidad de financiación se materializa a través del remanente de tesorería para gastos generales agregado del conjunto del Ayuntamiento, los organismos autónomos dependientes de este y los resultados positivos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de las fundaciones públicas municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



Siguiendo las consideraciones recogidas en el informe de la Intervención General de 13 de abril de 2021, la Intervención de Presupuestos y Contabilidad propone el destino previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el superávit.

Tras el levantamiento de la suspensión de las reglas fiscales que afectaría al destino del superávit resultante tras la liquidación del ejercicio 2024, València se encuentra en una situación extraordinaria tras la catástrofe causada por la DANA el pasado 29 de octubre. Ello ha provocado que el ejercicio 2025 precise de un mayor esfuerzo presupuestario, priorizando en su elaboración y ejecución aquellos gastos que se han considerado prioritarios hasta la fecha, como los atendidos en la primera modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

4º. En este contexto de incertidumbre, y visto que si aprobó en el artículo 14 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 la inclusión de las inversiones para la recuperación de la DANA como Inversiones Financieramente Sostenibles a los efectos de lo previsto en la Disposición adicional 16 del TRLHL , todo parece indicar que volverá a producirse la regulación de las excepcionalidades tal y como se venía haciendo desde el ejercicio 2014 al 2020. En caso contrario, carecería de sentido la calificación de Inversión Financiera Sostenible como una medida urgente considerada en el mencionado artículo 14. Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la moción de la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, previa declaración de urgencia, acuerda:

“...Octavo. Instar a los Organismos Autónomos y Fundaciones municipales relacionadas a continuación a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultante de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 que financian el destino del superávit al presupuesto del Ayuntamiento por los siguientes importes:

Parques y Jardines Singulares 971.958,19 €...”.

5º. Para tal fin se creará en el Presupuesto del Organismo autónomo en el Capítulo VII de Transferencias de Capital del Estado de Gastos, una aplicación presupuestaria nominal a favor del Ayuntamiento de València, por importe idéntico al importe del respectivo remanente de tesorería positivo para gastos generales, que actuará de recurso financiero en el Capítulo VIII del Estado de Ingresos.

FUNDAMENTO DE DERECHO

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



- Ley Orgánica 9/2013, de Control de Deuda Comercial, en el sector público, de 20 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en base a la DA, 6ª de esta última; arts. 32, DA 60.

- TRLRHL, RD Legislativo 21/2004, DA 16ª "Inversión Financieramente Sostenible" introducida por el citado RD Ley 2/2014.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º. Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento, que provienen de la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales incorporables al ejercicio 2025 derivados de la liquidación del ejercicio 2024, por importe de 971.958,19 €.

2º. Crear en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, la aplicación presupuestaria G/94200/70000, Ayuntamiento de València

3º. Aprobar la 3ª modificación de créditos extraordinarios según el expediente contable MCRED/2025/0010000014, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	INGRESOS	GASTOS
I/87000 Remanente de Tesorería	8700024	971.958,19 €	
G/942/700.00 Ayuntamiento de València	8700024		971.958,19 €
TOTAL		971.958,19 €	971.958,19 €»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00	DATA COMUNICACIÓ 23/07/2025
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 70110-ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES	
COMUNICA A 04301-CONTABILIDAD	
ASSUMPTE 3ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	

Se comunica el acuerdo de la 3ª modificación de créditos del OAM Paques y jardines

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- ACUERDO PROPUESTA N. 2



EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00	DATA COMUNICACIÓ 23/07/2025
LA UNITAT ADMINISTRATIVA 70110-ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES	
COMUNICA A 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
ASSUMPTE 3ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	

Se comunica el acuerdo de la 3ª modificación de créditos del OAM Paques y jardines

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- ACUERDO PROPUESTA N. 2



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACUSE COMUNICACIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE E-70110-2025-000038-00	F.ACUSE COMUNICACIÓN 23/07/2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICA 70110-ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES	
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICADA 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
ASUNTO 3ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	

Se comunica el acuerdo de la 3ª modificación de créditos del OAM Paques y jardines



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACUSE COMUNICACIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE E-70110-2025-000038-00	F.ACUSE COMUNICACIÓN 23/07/2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICA 70110-ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES	
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMUNICADA 04301-CONTABILIDAD	
ASUNTO 3ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	

Se comunica el acuerdo de la 3ª modificación de créditos del OAM Paques y jardines

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.: DEVOLUCION DEL SUPERAVIT 2024 AL	Núm. documento / Núm. document: 6000000230
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70110202500003800	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000279813	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad <i>Anualitat</i>	Centro Gestor <i>Centre Gestor</i>	Programa <i>Programa</i>	Económica <i>Econòmica</i>	Fondo <i>Fons</i>	Cod. Proy. Gastos <i>Cod. Proj.</i> <i>Despesa</i>	Importe <i>Import</i>
6000000771	2025	VDA300000	94200	70000	8700024		971.958,19
Descripción/Descripció AYUNTAMIENTO DE VALENCIA							
						TOTAL	971.958,19

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	2000022741

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO <i>REGISTRE</i>	FECHA <i>DATA</i>	NÚMERO <i>NÚMERO</i>	FECHA <i>DATA</i>	BASE <i>BASE</i> <i>IMPOSABLE</i>	IVA NO DEDUCIBLE <i>IVA NO</i> <i>DEDUÏBLE</i>	IVA DEDUCIBLE <i>IVA DEDUÏBLE</i>	IMPORTE <i>IMPORT</i>

RETENCIONES / RETENCIONS

TIPO <i>TIPUS</i>	DESCRIPCIÓN <i>DESCRIPCIÓ</i>	INDICADOR	DESCRIPCIÓN <i>DESCRIPCIÓ</i>	IMPORTE RETENCION <i>IMPORTE RETENCIÓ</i>
			TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:	0,00
			TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:	971.958,19



RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
RECONeixEMENT DE L'OBLIGACIÓ

Fase ant.	Op.Fase Anterior

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.: DEVOLUCION DEL SUPERAVIT 2024 AL	Núm. documento / Núm. document: 6000000230
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70110202500003800	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000279813	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data	Acuerdo/Acord	
Propuesta / Proposta	24.09.2025	Órgano / Òrgan	
<input type="checkbox"/> Fiscalización / Fiscalització		<input type="checkbox"/> Fecha / Data	
Aprobación / Aprovació			
Contabilización/Comptabilització			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proj. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000771	2025	VDA300000	94200	70000	8700024		971.958,19
Descripción/Descripció: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA							
TOTAL							971.958,19

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	IBAN
P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	ES0600491827852910658639

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO	<input type="checkbox"/> ECHA	NÚMERO	<input type="checkbox"/> ECHA	BASE	IVA NO	IVA	INV. SITO.	IMPORTE
REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPOSIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	PASIVO	IMPORT
				BASE	IVA NO	IVA	INV. SITE.	
				IMPOSABLE	DEDUÍBLE	DEDUÍBLE	PASSIU	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	24/09/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	24/09/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
PRESIDENTA - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	24/09/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
RECONeixEMENT DE L'OBLIGACIÓ

Descripción del gasto / <i>Descripció de la despesa:</i>
DEVOLUCIÓN SUPERAVIT 2024 AL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Id. Document: wtW0 Jdd6 anlp 2RYy EHwm jvCm bw8=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	24/09/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	24/09/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
PRESIDENTA - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	MONICA GIL CANO	24/09/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00	PROPOSTA NÚM. 3	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE APROVACIÓN DEVOLUCIÓ DEL SUPERAVIT CORRESPONDIENTE AL 2024		
ÒRGAN COMPETENT OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 4 D'ABRIL DE 2025		

Vistas las actuaciones realizadas para la tramitación y resolución del expediente E-70110-2025-000038 incoado en orden a la autorización, disposición, reconocimiento de obligación y de la orden del pago del documento ADO N° 6000000230 anexo, correspondiente al expediente contable GASTOS/2025/00000279813 y de conformidad con los antecedentes y fundamentos siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024, donde se analiza en diferentes puntos el destino parcial del superávit de las entidades locales resultante de la liquidación del ejercicio 2024, y ascendiendo el superávit en el OAM PARques y Jardines y Biodiversidad a la cantidad de 971.958,19.- euros

2º.- Incoado expediente de la 3ª Modificación de créditos , número de expediente 70110-2025-000038-00, para la devolución del superávit, aprobado por acuerdo plenario en fecha 22/07/2025.

3º.- Se emite a través SEDA el documento de obligación ADO 6000000230 que incorpora la fase de gestión del gasto a la contabilidad, existiendo suficiente dotación presupuestaria en las aplicaciones detalladas en el documento reseñado.

3º.- Presentada la propuesta de resolución a la Intervención Delegada para su fiscalización acompañada del expediente contable GASTOS/2025/00000279813

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - GERENCIA DE PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	24/09/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	24/09/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	29/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751



4º.- En cumplimiento de la base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo para 2025, en la que se especifica que todos los gastos contendrán una propuesta suscrita por el órgano gestor y la gerencia, se incorpora el expediente de gasto que equivale a una propuesta de gasto y el documento ADO Nº 6000000230, en el cual quedan reflejadas las fases de gestión a efectos de contabilidad.

Fundamentos Jurídicos

I.- Los gastos contenidos en el documento contable ADO 6000000230 anexo cumplen con los requisitos contenidos en la base 13ª a), c), e) y f) de las de Ejecución del Presupuesto del Organismo autónomo para 2025.

II.- Por lo que se refiere a la competencia para resolver este procedimiento, la misma corresponde a la Presidencia del organismo autónomo, de conformidad con lo establecido en la Base 17ª, párrafo 1º, en cuanto al reconocimiento de la obligación y a la base 19ª, párrafo 1º, en cuanto a la ordenación del pago, de las de Ejecución del Presupuesto del Organismo autónomo para 2025.

III.- En el presente procedimiento se han respetado las exigencias dispuestas en los artículos 173, apartados 1º, 4º, 5º y 6º, y 184 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Per tot allò que s'ha exposat, s'eleva a l'òrgan competent la següent proposta: /

Por todo lo expuesto, se eleva al órgano competente la siguiente propuesta:

PRIMERO- Aprobar el expediente GASTOS/2025/00000279813 y autorizar, disponer , reconocer la obligación (Fase ADO nº documento 6000000230), por importe base de 971.958,19.- euros, (novecientos setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho euros con diecinueve céntimos), según propuesta de gastos a favor del titular

SEGUNDO- Ordenar el pago del documento ADO nº6000000230 relacionado en el punto anterior, correspondiente al expediente GASTOS/2025/00000279813, por importe líquido de 971.958,19.- euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - GERENCIA DE PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	24/09/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	24/09/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	29/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751



Fase ant.	Op.Fase Anterior

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.: DEVOLUCION DEL SUPERAVIT 2024 AL	Núm. documento / Núm. document: 6000000230
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70110202500003800	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000279813	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data	Acuerdo/Acord	
Propuesta / Proposta	24.09.2025	Órgano / Òrgan	
Fiscalización / Fiscalització		Fecha / Data	
Aprobación / Aprovació			
Contabilización/Comptabilització			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proj. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000771	2025	VDA300000	94200	70000	8700024		971.958,19
Descripción/Descripció: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA							
						TOTAL	971.958,19

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	IBAN
P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	ES0600491827852910658639

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPOSIBLE	IVA NO DEDUCIBLE	IVA DEDUCIBLE	INV. SITO. PASIVO	IMPORTE IMPORT
				BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUÏBLE	IVA DEDUÏBLE	INV. SITE. PASSIU	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - GERENCIA DE PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	24/09/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	24/09/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	29/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751



ADO

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
RECONeixEMENT DE L'OBLIGACIÓ

Descripción del gasto / Descripció de la despesa:
DEVOLUCIÓN SUPERAVIT 2024 AL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Id. Document: ikpU LpXg 6OxL pxIA Vq1c rCvP L7g =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - GERENCIA DE PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	24/09/2025	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	24/09/2025	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	29/09/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751



INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO INTERVENCIONES DELEGADAS

SECCIÓN / SECCIÓ: No aplica para OAAA

REFERENCIA / REFERÈNCIA - INICIO TAREA / INICI TASCA:

30/09/2025

ADO **RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
RECONeixEMENT DE L'OBLIGACIÓ

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.: DEVOLUCION DEL SUPERAVIT 2024 AL	Núm. documento / Núm. document: 6000000230
Exp. Administrativo / Exp. Administratiu: E70110202500003800	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000279813	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO ECONÓMICO

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	2000022741

ASUNTO / ASSUMPTE:

Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago del importe procedente de la 3ª modificación de créditos extraordinarios financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, transferencia al Ayuntamiento de València del superávit del ejercicio 2024, en cumplimiento del art. 32 y D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012 del OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 19-6-25 y ratificada por Acuerdo Plenario de fecha 22-7-25, por importe de 971.958,19.-€.

INFORME

Visto el expediente del encabezado y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, los artículos 13 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, del régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en las Bases de Ejecución 21a.2 y 67a.3.1 del Presupuesto del Ayuntamiento de València, se procede por este Servicio Intervenciones Delegadas de la Intervención General a su fiscalización previa limitada, informándose al respecto:

Vist l'expedient de l'encapçalat i en compliment del preceptuat en els articles 214 i següents del Text Refós de la Llei d'Hisendes Locals (TRLRHL), aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 març, els articles 13 i següents del Reial decret 424/2017, de 28 d'abril, del règim jurídic del control intern en les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	01/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TÉCNIC DELEGAT INTERVENCIÓ (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	01/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO INTERVENCIONES DELEGADAS

entitats del Sector Públic Local, i en les Bases d'Execució 21a.2 i 67a.3.1 del Pressupost de l'Ajuntament de València, es procedeix per aquest Servei Intervencions Delegades de la Intervenció General a la seua fiscalització prèvia limitada, informant-se sobre aquest tema:

1º.- Crédito presupuestario / Crèdit pressupostari:

Para la atención del gasto derivado de la presente propuesta, el crédito presupuestario suficiente y adecuado que propone el Organismo Autónomo Municipal es en la siguiente aplicación presupuestaria: / Per a l'atenció de la despesa derivada de la present proposta el crèdit pressupostari suficient i adequat que proposa l'Organisme Autònom Municipal és en la següent aplicació pressupostaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc.FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proj. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000771	2025	VDA300000	94200	70000	8700024		971.958,19
TOTAL							971.958,19

2º.- Órgano competente / L'Òrgan competent:

El órgano competente propuesto por el servicio / L'òrgan competent proposat pel servei:

Presidencia del Organismo

3º.- Extremos adicionales / Extrems addicionals:

No hay extremos a revisar.

4º.- Examinado el expediente, **se fiscaliza de conformidad** la propuesta formulada por el Organismo Autónomo Municipal. / Examinat l'expedient, **es fiscalitza de conformitat** la proposta formulada pel Organisme Autònom Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	01/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TÉCNIC DELEGAT INTERVENCIÓN (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	01/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00	PROPOSTA NÚM. 3	FISC. /INF. S
ASSUMPTE APROVACIÓN DEVOLUCIÓN DEL SUPERAVIT CORRESPONDIENTE AL 2024		
ÒRGAN COMPETENT OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 4 D'ABRIL DE 2025		

Vistas las actuaciones realizadas para la tramitación y resolución del expediente E-70110-2025-000038 incoado en orden a la autorización, disposición, reconocimiento de obligación y de la orden del pago del documento ADO N° 6000000230 anexo, correspondiente al expediente contable GASTOS/2025/00000279813 y de conformidad con los antecedentes y fundamentos siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, sobre el superávit del ejercicio presupuestario 2024, donde se analiza en diferentes puntos el destino parcial del superávit de las entidades locales resultante de la liquidación del ejercicio 2024, y ascendiendo el superavit en el OAM Parques y Jardines y Biodiversidad a la cantidad de 971.958,19.- euros

2º.- Incoado expediente de la 3ª Modificación de créditos , número de expediente 70110-2025-000038-00, para la devolución del superavit, aprobado por acuerdo plenario en fecha 22/07/2025.

3º.- Se emite a través SEDA el documento de obligación ADO 6000000230 que incorpora la fase de gestión del gasto a la contabilidad, existiendo suficiente dotación presupuestaria en las aplicaciones detalladas en el documento reseñado.

3º.- Presentada la propuesta de resolución a la Intervención Delegada para su fiscalización acompañada del expediente contable GASTOS/2025/00000279813

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA PRESIDÈNCIA	MONICA GIL CANO	03/10/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



4º.- En cumplimiento de la base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo para 2025, en la que se especifica que todos los gastos contendrán una propuesta suscrita por el órgano gestor y la gerencia, se incorpora el expediente de gasto que equivale a una propuesta de gasto y el documento ADO N° 6000000230, en el cual quedan reflejadas las fases de gestión a efectos de contabilidad.

Fundamentos Jurídicos

I.- Los gastos contenidos en el documento contable ADO 6000000230 anexo cumplen con los requisitos contenidos en la base 13ª a), c), e) y f) de las de Ejecución del Presupuesto del Organismo autónomo para 2025.

II.- Por lo que se refiere a la competencia para resolver este procedimiento, la misma corresponde a la Presidencia del organismo autónomo, de conformidad con lo establecido en la Base 17ª, párrafo 1º, en cuanto al reconocimiento de la obligación y a la base 19ª, párrafo 1º, en cuanto a la ordenación del pago, de las de Ejecución del Presupuesto del Organismo autónomo para 2025.

III.- En el presente procedimiento se han respetado las exigencias dispuestas en los artículos 173, apartados 1º, 4º, 5º y 6º, y 184 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO- Aprobar el expediente GASTOS/2025/00000279813 y autorizar, disponer , reconocer la obligación (Fase ADO nº documento 6000000230), por importe base de 971.958,19.- euros, (novecientos setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho euros con diecinueve céntimos), según propuesta de gastos a favor del titular

SEGUNDO- Ordenar el pago del documento ADO nº6000000230 relacionado en el punto anterior, correspondiente al expediente GASTOS/2025/00000279813, por importe líquido de 971.958,19.- euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA PRESIDÈNCIA	MONICA GIL CANO	03/10/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



**RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
RECONeixEMENT DE L'OBLIGACIÓ**

Fase ant.	Op.Fase Anterior

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.: DEVOLUCION DEL SUPERAVIT 2024 AL	Núm. documento / Núm. document: 6000000230
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70110202500003800	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000279813	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data	Acuerdo/Acord	
Propuesta / Proposta	24.09.2025	Órgano / Òrgan	
Fiscalización / Fiscalització		Fecha / Data	
Aprobación / Aprovació			
Contabilización/Comptabilització			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000771	2025	VDA300000	94200	70000	8700024		971.958,19
Descripción/Descripció: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA							
						TOTAL	971.958,19

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	IBAN
P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	ES0600491827852910658639

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE	IVA DEDUCIBLE	INV. SITO. PASIVO	IMPORTE IMPORT
				BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE	IVA DEDUCIBLE	INV. SITE. PASSIU	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA PRESIDÈNCIA	MONICA GIL CANO	03/10/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



ADO

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
RECONeixEMENT DE L'OBLIGACIÓ

Descripción del gasto / <i>Descripció de la despesa:</i>
DEVOLUCIÓN SUPERAVIT 2024 AL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Id. Document: O++fmpOa 7AXb NU+I 18i0 2o8n D18=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	02/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751
LA PRESIDÈNCIA	MONICA GIL CANO	03/10/2025	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 70110 - ECONÓMICO PRESUPUESTARIO O.A.M. PARQUES Y JARDINES		
EXPEDIENT E-70110-2025-000038-00	PROPOSTA NÚM. 3	EFFECTES GESTIÓ S
ASSUMPTE APROVACIÓN DEVOLUCIÓN DEL SUPERAVIT CORRESPONDIENTE AL 2024		
ÒRGAN COMPETENT OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 4 D'ABRIL DE 2025		
DATA 03/10/2025		
MATÈRIA I NÚMERO PJ - 404		

Id. Document: VE7E 4RNZ biuh OpQm 67e+ luOB 54s=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	03/10/2025	ACCVCA-120	15473921869036381853 176632818828748236